

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GERENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DEXAMETASONA IMPLANTE INTRAVITREO CON DESTINO A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA (EXpte. P.N. 1/17).**

**Don José Antonio Hernández Sáez**, en calidad de **DIRECTOR-GERENTE** de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, radicada en la ciudad de el Ejido (Almería), actuando en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le son conferidas por lo dispuesto en Decreto 21/2017, de 21 de febrero, la disposición Transitoria Segunda y los artículos 2.2 y 14g) de los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital del Poniente, contenidos en el Decreto 131/1997, de 13 de mayo modificado por el Decreto 98/2011, procede, mediante la oportuna resolución motivada, la adjudicación del expediente administrativo PN 1/17.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Primero.-** Que por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica Interniveles de Farmacia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, con fecha 26 de abril de 2017, se puso de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación del expediente que tiene por objeto el Suministro de medicamento Dexametasona implante intravitreo, con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.

**Segundo.-** Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, éste es informado favorablemente con fecha 26 de abril de 2017, por ser ajustado a derecho.

**Tercero.-** Por la Dirección Gerencia mediante orden de inicio de fecha 26 de abril de 2017, se procedió a acordar la Iniciación del Expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad.

**Cuarto.-** Mediante resolución de Dirección Gerencia de fecha 26 de abril de 2017, queda aprobado el expediente y el gasto del mismo, procediéndose a la oportuna licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, al concurrir los requisitos establecidos en el Art. 170 letra d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 noviembre).

**Quinto.-** Con fecha 9 de junio de 2017, se remitió solicitud de oferta a la empresa ALLERGAN, S.A.U., siendo presentada la misma, en plazo otorgado a tal efecto, el día 15 de junio de 2017.



Se deja constancia en el expediente de la invitación cursada, de la oferta recibida y de las razones para su aceptación aplicadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 178.5 del TRLCSP.

**Sexto.-** Con fecha 27 de junio de 2017 el Director de Gestión emite propuesta de adjudicación quedando seleccionada la empresa ALLERGAN, S.A.U.

**Undécimo.-** Con fecha 29 de junio de 2017, se requiere al candidato seleccionado, a fin que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en cumplimiento del art. 151.2 del TRLCSP.

Habiendo presentado el candidato seleccionado la documentación requerida y en virtud de las facultades que me son conferidas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente de contratación, se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

#### RESUELVO:

I.- Adjudicar la contratación para el **PN 1/17 Suministro de medicamento DEXAMETASONA IMPLANTE INTRAVITREO**, por haber resultado la oferta económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios establecidos, por importe total de adjudicación de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS 158.703,30 € (IVA excluido) ascendiendo el importe correspondiente al IVA (4 %) a SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS 6.348,12 €, con un plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de prórroga por 12 meses.

Tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del presente contrato en su estipulación tercera, el número de unidades a adquirir podrá aumentarse con respecto a las indicadas, caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por los licitadores hasta agotar dicho presupuesto.

Se formalizará contrato a favor de la siguiente empresa por el importe detallado que se especifica:

LOTE	MEDICAMENTO	EMPRESA	NIF	Importe S/IVA	IVA	Importe C/IVA
1	DEXAMETASONA (OZURDEX) 700 MCG IMPLANTE INTRAVITREO	ALLERGAN, S.A.U.	A28802007	158.739,00 €	4	165.088,56 €



II.- Las empresa adjudicataria ha manifestado en su oferta que acepta en todos los términos el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas.

III.- De acuerdo con el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

IV.- Notificar a las empresas licitadoras la presente Resolución y anúnciese la adjudicación en el perfil del contratante.

V.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art.29.3 de los Estatutos de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente modificados por Decreto 98/2011; motivo por el cual podrá interponerse, potestativamente, Recurso Especial ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro de este órgano de contratación ó en el del propio Tribunal y deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el mencionado plazo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa. En El Ejido a 12 de julio de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: José Antonio Hernández Sáez



